

Reportaje

Políticas Públicas en el desarrollo de los Cuidados Paliativos

Dr. Bernardo Villa Cornejo

El Sistema Nacional de Salud en México ha tenido avances significativos que se han visto reflejados, por ejemplo, en un incremento importante de la esperanza de vida. Sin embargo, persisten retos que superar, en particular con la población que vive en condiciones de vulnerabilidad como es el caso de las personas que padecen enfermedades en situación avanzada o terminal, a razón de la transición epidemiológica en nuestro país a enfermedades crónicas degenerativas.

Es por ello que, en Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), el Gobierno Federal estableció - entre las prioridades en salud - garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad, es decir, asegurar los servicios de salud a toda la población independientemente de su nivel socioeconómico o su condición laboral. En este sentido, la actual administración está comprometida con lograr que los mexicanos reciban una atención integral, homogénea y de calidad, a través de una mayor y mejor coordinación entre los tres órdenes de gobierno y las distintas instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud.

Alineado a las estrategias del PND, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) establece como uno de sus objetivos “asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad”, siendo una de sus estrategias “crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales”, mediante el reforzamiento de las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

Es así que se han puesto en marcha acciones e iniciativas innovadoras que den respuesta a las necesidades de la persona durante la etapa final de su vida, respetando su dignidad y promoviendo la calidad de la atención en todo momento. Lo anterior, en beneficio de la población mexicana, en el marco de un México Incluyente. En México, se han incorporado en la Ley General de Salud y en el Reglamento en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica conceptos relativos a la implementación y promoción de servicios integrales de cuidados paliativos, con el objetivo de preservar la calidad de vida de los pacientes con una enfermedad terminal.

La atención paliativa se fundamenta en un marco jurídico que establece el derecho al acceso a este servicio, así como conceptos a fin de dar a conocer los límites entre el tratamiento curativo y el paliativo (evitando así la obstinación terapéutica) de los cuales se destacan los siguientes ordenamientos legales y normas oficiales mexicanas:

- El 5 de enero del 2009 fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, la Reforma del Artículo 184 de la Ley General de Salud en la que se adiciona el artículo 166 BIS, que contiene la Ley en Materia de Cuidados Paliativos.
- El 5 de noviembre del 2013 se publica el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de servicios de Atención Médica: el capítulo VIII BIS, Disposiciones para la Prestación de

Servicios de Cuidados Paliativos artículos 138 BIS 1 al BIS 21.

- El 9 de diciembre de 2014, fue publicada en el DOF, la Norma Oficial Mexicana - 011-SSA3-2014 Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
- El 26 de diciembre de 2014, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General declara la Obligatoriedad de los Esquemas de Manejo Integral de Cuidados Paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos.

En la década de 1980, la Organización Mundial de la Salud (OMS) incorporó oficialmente el concepto de cuidados paliativos; a partir de esa fecha, ha sido una preocupación fundamental la formación de personal de salud comprometido con los cuidados de personas, cuya opción terapéutica está fuera del alcance curativo de la medicina.

El concepto de cuidados paliativos al final de la vida suscita preguntas que trascienden la esfera biológica y el ejercicio técnico asistencial de la medicina. La complejidad de la atención paliativa exige el desarrollo de cualidades y destrezas no técnicas. Es así que surge la necesidad de proponer un programa nacional de capacitación enfocado en el desarrollo de competencias técnicas incluyendo las de comunicación (específicamente de malas noticias), en el reconocimiento de diversas variables espirituales y en la atención de la situación terminal, dirigido principalmente para los profesionales de la salud del primer nivel de atención médica. En 2015 se realizaron en el Auditorio Miguel E. Bustamante del edificio sede de la Secretaría de Salud dos talleres en la modalidad adultos y pediátricos respectivamente, en los que se reunieron a profesionales de la salud dedicados a la práctica de los cuidados paliativos en el país, con el objetivo de conocer la situación de la organización de los servicios, accesibilidad terapéutica y capacitación de recursos humanos y formación de equipos.

Como resultado de estos talleres se identificó como prioritario establecer un plan para capacitar en cuidados paliativos al personal del primer nivel de atención, motivo por el cual la DGCES determinó la puesta en marcha del Programa Nacional de Capacitación en Cuidados Paliativos para Equipos de Primer Contacto en Atención Primaria.

Este programa se publicó en coordinación con la OPS y OMS en la página web de la DGCES, en abril de 2016. Durante la operación del Programa de Capacitación desde su publicación a la fecha, en coordinación con el Programa IMSS Prospera se han realizado cursos taller en 22 entidades federativas y se han capacitado a más de 2,376 profesionales de la salud del primer nivel de atención; para la realización de los cursos la DGCES ha participado en el diseño y estructuración de las cartas programáticas y se ha invitado a participar a personal de la secretaria de salud de los Estados y a otras instituciones de salud como SEMAR y PEMEX.